



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
CARTAGO – VALLE DEL CAUCA**

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE CARTAGO, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULOS 319 Y 110 DEL C.G.P., FIJA EN LA PÁGINA DE LA RAMA JUDICIAL SITIO WEB DEL JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE CARTAGO, VALLE DEL CAUCA -TRASLADOS ORDINARIOS Y ESPECIALES-, LA SIGUIENTE LISTA:

Medio de control	Nulidad y restablecimiento del derecho
Demandante	JUAN ALBERTO PELAEZ
Demandado	FOMAG Y MPIO DE CARTAGO
Radicado	76147-33-33-003-2022-00234-00

Traslado del recurso de reposición contra el auto que NEGÓ POR EXTEMPORANEO RECURSO DE APELACIÓN, interpuesto por la parte demandante, disponible en el link del traslado, el cual se mantendrá en la Secretaría por el término de tres (03) días en traslado a la parte contraria.

[07 RecursoReposiciónApelación2022-234.pdf](#)

En consecuencia, virtualmente fijo la presente lista conforme a los artículos 319 y 110 del C.G.P, hoy dos (02) de marzo del año dos mil veintitrés (2023) a las ocho (8:00 a.m.) de la mañana.

El traslado se surtirá los días: 03, 06 y 07 de marzo de 2023.

Cartago Valle del Cauca; dos (02) de marzo del año dos mil veintitrés (2023)

**YEHIMI ELIANA MUÑOZ CASTAÑO
Secretaria**